ADENDA No. 02

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJO TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA".

Siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo de presentar ofertas." y toda vez que, el Municipio de Paicol – Huila, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y reglamentarias mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones definitivos y sus anexos teniendo en cuenta las observaciones realizadas a los pliegos de condiciones definitivos y adendas por los posibles oferentes la entidad evidencio que era necesario realizar la presente con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes.

Así como el acta de POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA UN VICIO DE PROCEDIMIENTO EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 - 2023N° publicado en plataforma SECOP II y respetar los principios de publicidad, legalidad y trasparencia, se procede a realizar la presente en los siguientes términos:

PRIMERO: Incluir el criterio diferencial en experiencia en el siguiente sentido:

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas

y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados, experiencia en el objeto y/o actividades del alcance del proyecto, los contratos aportados sumados deberán ser igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV actualizados a la vigencia 2023.

La experiencia general acreditada deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El (los) contrato (s) presentado (s) debe estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- El contrato presentado (al menos uno) debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
11000000	11130000	111316	Otros productos de animales
70000000	70120000	701217	Gestión ganadera
70000000	70120000	701216	Industria ganadera

Los contratos aportados deberán cumplir con los tres códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

El MUNICIPIO DE PAICOL HUILA determina requerir máximo TRES (03) contratos por cuanto son DOS (2) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV y otro a la experiencia en actividades representativas específicas.

A) La Entidad requiere que dentro de los contratos aportados se acredite experiencia relacionada con le objeto del proceso. Para la Entidad es de suma importancia que se evidencien esas actividades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto. Esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del contrato aportado, donde se evidencien las condiciones y/o cantidades de las actividades ejecutadas.

SEGUNDA: Modificar el numeral 4.2.16 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Anexo de pliego de condiciones definitivo así;

TERCERA: Las demás condiciones del proceso de la referencia se mantienen sin modificación alguna.

Dada en el Municipio de El Paicol - Huila, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Elaboro Jurídico:	Aprobado por:
Sapientia S.A.S – Profesional Designado María Alejandra Gonzalez Lievano	Nombre: Pablo Cesar Arrieta Ramirez – Acompañamiento técnico.